### GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE I





Nº 001048-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, |2 2 00T 2010

VISTO:

El Oficio Nº 379-2010/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de fecha 05 de coctubre de 2010 e Informe Nº 0412-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG del 12 de octubre de 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al Pliego 461 GCBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 379-2010/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones - Tumbes solicita um Crédito Suplementario por mayor captación de recursos por el monto de SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70,000.00); Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar, mediante Resolución del Titular de la tidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de financiamiento distintas a las de presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de figurasos Ordinarios;

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}001048$ -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 2 001 2010

Que, de acuerdo al Informe N° 0412-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial infiere que es procedente la solicitud de incorporación de recursos financieros a la Fuente distinta de la de Recursos Ordinarios por la suma de SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/, 70,000,00);

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DÉPARTAMENTO DE TUMBES:

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70,000.00); por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE, DE FTO. 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES	70,000.00
	70,000.00 70,000.00 70,000.00 70,000.00 70,000.00
A	

TOTAL INGRESOS U.E. 200: TRANSPORTES

70,000.00

70,000.00

### GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}001048$  -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 2 007 2010

**GASTOS** 

(En nuevos soles)

70,000.00

FTE. DE FTO, 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**SECCION SEGUNDA** 

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

**PLIEGO** 

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE

**TUMBES** 

UNIDAD EJECUTORA

: 200 TRANSPORTES

UNC. PRGF, SPRGF, ACT/PROY. CG/GGG

MONTO (En Nuevos Soles)

**TRANSPORTE** 

70,000.00

006 GESTION

70.000.00

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

70.000.00

1.000267 Gestión Administrativa.

70,000.00

42,800.00

2.3 Bienes y Servicios.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

27,200.00

TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES

70,000.00

2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, ARTICULO Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus tes; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o laciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las espondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

# GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE T "AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA SOCIAL



 $N^{\circ}001048$  -2010/GOB. REG. TUMBES - P.



Tumbes... | 2 2 DCI 2010 ----

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, residencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Miridica, Secretaria General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de ontabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 200 Transportes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

GOBIERN**O REGIONAL TUMBES** 

Rogger A, Ocampo Prade PRESIDENTE REGIONAL (+)